

OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL A CLUB DEL ADULTO MAYOR LAURA VICUÑA.

DECRETO EX. Nº 3940

MELIPILLA, NOVIEMBRE 24 DE 2015

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE: VISTOS:

a)El Decreto N°109, de fecha 18/12/2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015;

b)El Acuerdo N°0775, de fecha 17/08/2015, de Sesión Extraordinaria del Honorable Concejo Municipal de Melipilla;

c)Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

> MARIO GEBAUER BRINGAS ALCALDE

MUNICIPALIDAD DE MÉLIPILLA

DECRETO:

1.- OTORGASE, Subvención Municipal al Club del Adulto Mayor Laura Vicuña, Personalidad Jurídica N°410 de fecha 14/08/1996, RUT N° 65.358.460-1, por la suma de \$300.000.- (trescientos mil pesos), para "viaje a lugar histórico", y todo lo que contenga el respectivo proyecto.

2.- La Dirección de Asesoría Jurídica redactará el respectivo convenio.

3.- Los fondos deberán estar rendidos a más tardar el día 31 de diciembre de 2015 en la Dirección de Control. Para los efectos de la rendición de cuenta se deberán acompañar boletas, facturas u otros documentos fidedignos en original.

4.- La Dirección de Administración y Finanzas, una vez suscrito el convenio antes mencionado, confeccionará el decreto de pago correspondiente, imputando el egreso al ítem 215.24.01.004 del Presupuesto Municipal vigente.

CALDE

Anótese, comuníquese y archívese.

CLAUDIA CHIGUAY SILVA BECRETARIA MUNICIPAL (S)

MELIPIO CCS/PRA/MWS/aoa.-DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaria Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- SECPLA

SECRETARIO

AL KAR

DIRECCIÓN

CONTROL

- Tesorería Municipal
- Interesado
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/